

#5090

61/10180

Junio 8/49

Proy. de Res. mediante el cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo Piña y Batista, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Barranca, Comin de San Francisco de Macorís, Prov. Duarte.

6 Piezas.

01428

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de junio de 1949.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 97 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución, por cuyo medio se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo Pina y Batista, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Barranca, Común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

Exp/10181



*Unus Sect*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
Jun. 22

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.

8 JUN 1949

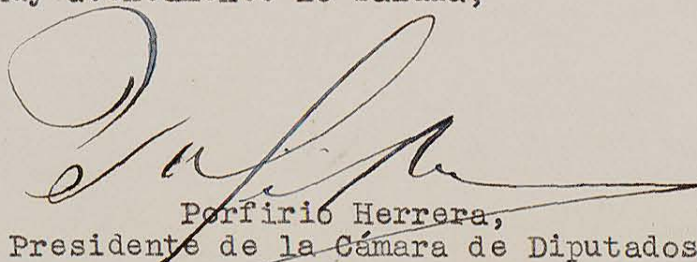
Núm: 0097

Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Votado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud. de acuerdo a lo estipulado en el Art. 36 de la Constitución de la República, el anexo proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo Piña y Batista, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Barranca, Común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

Ref 10180



REPUBLICA DOMINICANA  
 SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22025

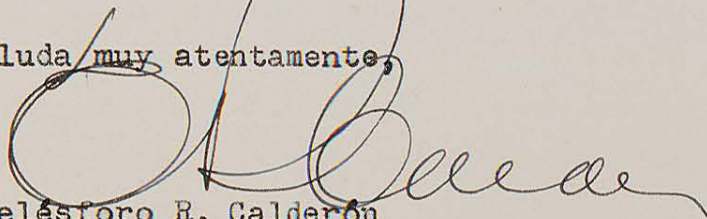
Ciudad Trujillo  
 Distrito de Santo Domingo  
 28 de junio de 1949.

Señor  
 Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
 Presidente del Senado,  
 Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 1427, del 22 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle anexa, aprobatoria del contrato del 23 de mayo del presente año, en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor Alfredo Piña Batista, en el precio de RD\$5,000.00, una porción de terreno situada en el D.C. No. 9, de la Común de San Francisco de Macoris, sitio de Barranca, fué promulgada en fecha 27 del corriente y registrada bajo el No.2035.

Le saluda muy atentamente,



Telésforo R. Calderón  
 Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
 am/rm

81/10564

01427

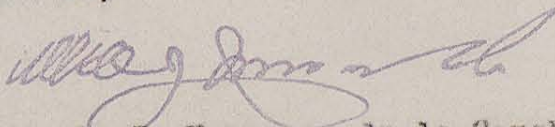
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de junio de 1949.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo Pina y Batista, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Barranca, Común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

1110562



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo Piña y Batista;

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 23 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo Piña y Batista, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas, No. 8837, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha diez y seis de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y del tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; y el señor Alfredo Piña y Batista, dominicano, mayor de edad, industrial, casado con la señora Ana Julia Martínez de Piña, domiciliado y residente en San Francisco de Macoris, portador de la cédula personal de identidad No. 286, serie 56, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 715 para el corriente año, se ha convenido el siguiente contrato:

### CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO, vende al señor Alfredo Piña y Batista el



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 23 de mayo de 1949, entre el Estado y el Sr. Alfredo Piña y Batista.

ASUNTO

PAG. 2.-

siguiente inmueble, ubicado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sitio de Barranca, que forma parte del Distrito Catastral No.9 (nueve):

Parcela n.º. 3 (tres) Provisional, del Distrito Catastral No.9 (nueve) de la com. de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sitio de Barranca, con todas sus mejoras, la cual tiene una extensión superficial de: 27 (veintisiete) Hectáreas, 82 (ochentidos) Areas, 61 (sesentinueve) Centiáreas, y con los siguientes linderos actuales: Al Norte, ciudad de San Francisco de Macorís (D.G.No.1); Al Este, Ferrocarriles Unidos Dominicanos, Ramal Macorís, Jina; Al Sur, Lucas Flores y Nicomedes Paredes V.; Al Oeste, Nicomedes Paredes V., y Canino de El Pozo, que la separa de Juan E. Florinón, Sucesión de Domingo Ferreras y J. G. Ortega.

Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, libre de gravámenes, de conformidad con el Certificado de Títulos No. 480, expedido a su favor en fecha veintitrés de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CINCO MIL PESOS (RD\$5.000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Alfredo Piña y Batista, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor de este último.

Ha sido convenido entre ambas partes contratantes, que, por un término de dos años, el ESTADO DOMINICANO, usufructuará de las mejoras de este inmueble vendido por él, las cuales son usadas actualmente por la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, para Estación de Monta y Remonta y otros fines.



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 23 de mayo de 1949, entre el Estado y el Sr. Alfredo Piña y Batista.

3.-

ASUNTO

PAG.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdos.) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Alfredo Piña y Batista.

Firmado en presencia de los señores Carlos Andreoni Gaspar, cédula personal de identidad No. 3672, serie primera, sello de Rentas Internas No. 62315 para el corriente año, y Rafael Danilo Cruz García, cédula personal de Identidad No. 52421, serie primera, sello de Rentas Internas No. 125003 para el corriente año. (Fdos.) Carlos Andreoni Gaspar, testigo.- Rafael Danilo Cruz García, testigo.-

Yo, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, Certifico: que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Alfredo Piña y Batista, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, (Fdo.) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO,- Cédula No.5783. S. lra. S. de R.I. No. 20938/1949."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve;



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 23 de mayo de 1949, entre el Estado y el Sr. Alfredo Piña y Batista.

ASUNTO

PAG. 4.-

años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

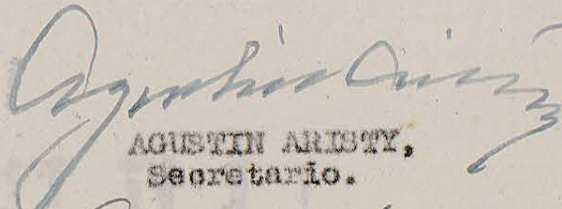
EL PRESIDENTE:  
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
 (Fdos.) Federico Nina hijo,

Manuel Emilio Nanita,  
 Secretario Interino.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

  
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

  
 AGUSTIN ARISTY,  
 Secretario.

  
 GERMAN SORIANO,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

... en el mes de ... y ...

PAG.

ASUNTO

... de la ... y ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



7- LEGISLATURA ... de 19 X 19  
REGISTRADA AL No. X 7011  
en el folio ... del libro letra ...  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Presenta de ...  
Lejas escritas en máquina a razón de dos espacios  
Ordinaria ...  
...



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

✓ VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo Piña y Batista;

### R E S U E L V E :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 23 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo Piña y Batista, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas, No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha diez y seis de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y del tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; y el señor Alfredo Piña y Batista, dominicano, mayor de edad, industrial, casado con la señora Ana Julia Martínez de Piña, domiciliado y residente en San Francisco de Macorís, portador de la cédula personal de identidad No. 286, serie 56, debidamente renovada con sello



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 23 de mayo de 1949, entre el Estado y el señor Alfredo Piña y Batista.

ASUNTO.

PAG. 2

de Rentas Internas No. 716 para el corriente año, se ha convenido el siguiente contrato

## CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO, vende al señor Alfredo Piña y Batista el siguiente inmueble, ubicado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sitio de Barranca, que forma parte del Distrito Catastral No. 9 (nueve):

Parcela núm. 3 (tres) Provisional, del Distrito Catastral No. 9 (nueve) de la común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, sitio de Barranca, con todas sus mejoras, la cual tiene una extensión superficial de: 27 (veintisiete) Hectáreas, 82 (ochentidos) Areas, 61 (sesentuno) Centiáreas, y con los siguientes linderos actuales: Al Norte, ciudad de San Francisco de Macorís (D.C. No. 1); Al Este, Ferrocarriles Unidos Dominicanos, Ramal Macorís, Jina; Al Sur, Lucas Flores y Nicomedes Paredes V.; Al Oeste, Nicomedes Paredes V., y Camino de El Pozo, que la separa de Juan E. Florimón, Sucesión de Domingo Ferreras y J. G. Ortega.

Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, libre de gravámenes, de conformidad con el Certificado de Títulos No. 480, expedido a su favor en fecha veintitres de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Alfredo Piña y Batista, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor de este último.

Ha sido convenido entre ambas partes contratantes, que, por un término de dos años, el ESTADO DOMINICANO, usufructuará de las mejoras de este inmueble vendido por él, las cuales son usadas actualmente por la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, para Estación de Monta y Remonta y otros fines.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 23 de mayo de 1949, entre el Estado y el señor Alfredo Piña y Batista.

ASUNTO.

PAG. 3

con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdos.) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Alfredo Piña y Batista.

Firmado en presencia de los señores Carlos Andreoni Gaspar, cédula personal de identidad No. 3672, serie primera, sello de Rentas Internas No. 62315 para el corriente año, y Rafael Danilo Cruz García, cédula personal de Identidad No. 52421, serie primera, sello de Rentas Internas No. 125003 para el corriente año. (Fdos.) Carlos Andreoni Gaspar, testigo.- Rafael Danilo Cruz García, testigo.-

Yo, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, Certifico: que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Alfredo Piña y Batista, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, (Fdo.) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No.5783. S. Ira. S. de R. I. No. 20938/1949."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Federico Pina hijo.

Manuel Emilio Nanita,  
Secretario interino.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.



01433

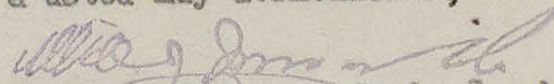
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
23 de junio de 1949.-Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 19947, de fecha 8 de junio de 1949, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de esta Cámara la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita por la República en la Ciudad de Washington, D. D., Estados Unidos de América, en fecha 11 de octubre de 1947.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria de la indicada Convención y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

R/10571

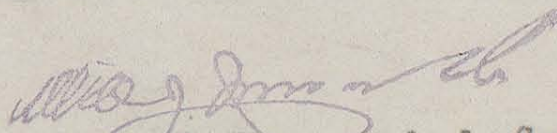
01432

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
23 de junio de 1949.-Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Remito a usted para los fines constitucionales la Resolución votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita por la República en la Ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, en fecha 11 de octubre de 1947.

Saludo a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

21/10/49